



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



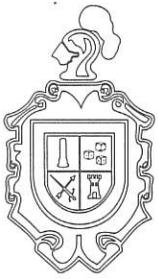
Página 1 de 23

## ACTA 32/2022 VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2022.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al Programa Municipal de Protección Civil 2021-2024, para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.
- VII. Asuntos Generales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**VIII.** Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la vigésima octava sesión ordinaria; el cual una vez que fue sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento con anterioridad a la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 3 de 23

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

III. Dentro del tercer punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

1.- Oficio TMS/1040/2022, de fecha 31 de octubre del año 2022, suscrito por la C.P. Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de Tesorera Municipal, mediante el cual remite copia del oficio TMS/1021/2022, con su documentación soporte del envío de la información financiera trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato del mes de julio a septiembre 2022, lo cual corresponde al tercer trimestre del año 2022.

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se agregue al apéndice de la presente sesión.

2.- Oficio SPP/687/2022, de fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Luis Aarón Gasca Aguinaco, en su carácter de Secretario



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Particular mediante el cual remite escrito del Lic. Juan Francisco Rocha Ruenes, en su carácter de Director General CRIT Guanajuato, mediante el cual solicita donativo por la cantidad de \$447,000.00.

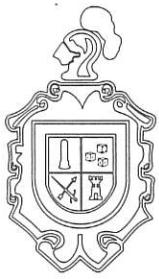
**EI PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se turne oficio a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

3.- Oficio SPP/695/2022, de fecha 18 de octubre del año 2022, suscrito por el Lic. Luis Aarón Gasca Aguinaco en su carácter de Secretario Particular mediante el cual remite copia simple de oficio CRMDS-CA039/2022, de fecha 7 de octubre del año 2022, suscrito por el Ing. Gerardo M. Candelas Ruvalcava, en su carácter de Presidente del Consejo Local Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, Guanajuato, mediante el cual solicita aprobación de donativo por la cantidad de \$1,500,000.00 que por 4 años consecutivos han recibido por parte del Municipio.

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se turne oficio a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

**IV.** En el desahogo del punto marcado con el número cuarto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación del Programa Anual de Obra Pública 2022, del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la



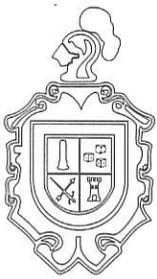
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



propuesta de la Sexta Modificación del Programa Anual de Obra Pública 2022, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, misma que ingresó con número de oficio DGOP/2471/2022, de fecha 31 de octubre del año 2022, signado por el Ing. José Roberto Muñoz Robles, Director General de Obras Públicas del Municipio, por lo anterior, se pone a consideración la propuesta de la Sexta modificación del Programa Anual de Obra Pública 2022, para efectos de su aprobación con la modificación realizada.

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

*"En referencia a este punto Secretario y con su permiso Presidente, le pido solicite a la Dirección de Obra Pública nos comparta un reporte del avance de las obras entregadas como de las obras contratadas de acuerdo a los programas para tener claridad en el cumplimiento de las metas planteadas de esta Dirección y por otro lado cuidar la no devolución de recurso por acciones no ejecutadas, como fracción consideramos prioridad el cuidado de los recursos en todos los rubros, no sólo de esta Dirección sino de toda la Administración, tenga la certeza que seguiremos revisando con el mayor cuidado la programación, y aplicación de los recursos así como las estrategias, planes y programas, no con el afán de señalar lo malo, al contrario, buscar la eficiencia y el cumplimiento hacia la ciudadanía encuadrado en un marco normativo aplicable, aunque aún se está trabajando en la Ley de Egresos en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, vemos con preocupación la muy posible la menor recaudación en el transcurso del año 2023, además de que cada \$100.00 que se gasta en el Gobierno Federal \$10.00 son y serán destinados a sus proyectos insignia, el Tren Maya, Refinería Dos Bocas, Jóvenes*



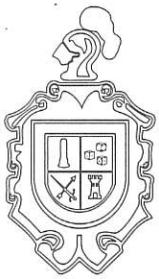
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*Construyendo el Futuro, y las pensiones al Bienestar, por lo que seguramente habrá ajustes en el transcurso del año siguiente en programas y proyectos que afectaran de manera directa la aportación para los Estados y Municipios, también quiero solicitar a esta Dirección y a la Dirección de Gestión Financiera el avance en el rubro de gestiones en obras planteadas en el Programa Anual de Obra, por supuesto que queremos llegar a esa meta de \$2'400,000,000.00 que desde un inicio se plasmó, sin embargo, y la intención de esta petición Presidente es tener más claridad en lo realmente alcanzable de acuerdo al escenario del próximo año, quiero aprovechar el uso de la voz Presidente para hacer un llamado a toda esta Administración para que haya una búsqueda constante en la optimización de los recursos ya sea material, natural monetario y lo más importante, el recurso humano, se prevén momentos complicados por muchos motivos pero si seguimos cuidando el Estado de Derecho, a nuestras Instituciones, a nuestros colaboradores, a los comercios y a las empresas pero lo más importante, a nuestras familias y personas, con mucho sentido humano podemos evitar el dolor, no tendremos duda de que saldremos adelante, es cuanto Presidente."*

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

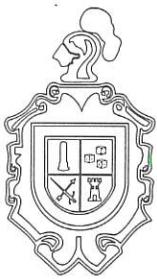
*"En ese sentido sí me queda claro, y yo creo que es importante que el Director de Obra Pública presente este informe para ver el avance, efectivamente nosotros también estamos en la línea de que no se devuelva ni un solo peso como nos pasó cuando ingresamos aquí a la Administración, que hubo algunas obras que al final, desafortunadamente por los tiempos que se habían contratado era prácticamente imposible terminarlos, nosotros sí estamos cuidándolo pero voy a pedirle al Director de Obra*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*Pública que haga el reporte que efectivamente solicitan y con mucho gusto se los hacemos llegar, respecto a lo que comenta del ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos respecto a las participaciones que tendrán los Estados esto no es tanto de que se vayan a los programas insignia, que al final de cuentas son programas y son obras que después de muchos años de abandono principalmente en la zona sur del país, pues un tren maya que viene a detonar la economía en el sur, una Refinería que aunque sabemos que ya estamos, muchos piensan que el tema del petróleo ya está agotado, al final de cuentas la realidad es que por lo menos 30 años más, 40 años más va a ser un factor importante para el Desarrollo de las Economías de los países, tan es así que los países más importantes del mundo como Estados Unidos, China están en la línea, bueno estamos ya transitando a la par de las tecnologías más amigables, sin embargo, México tiene la ventaja de contar con petróleo y contar con la oportunidad de hacer una Refinería, después de 50 años de abandono donde Administraciones pasadas abandonaron el tema de la refinación como lo es el caso de Salamanca por eso hoy vivimos temas de pre contingencia en la parte ambiental donde se descuidó la Refinería, no estoy echando la culpa a ningún Gobierno en particular simple y sencillamente había una política económica donde pues parece que le estaban apostando a que las refinerías se convirtieran en chatarras para poderlas privatizar y podérselas dar al mejor postor como sucedió con TELMEX que en su momento era una empresa estatal pujante, que hubo una campaña de desprestigio a quien nos tocó vivirla sobre todo a nuestros padres donde decían que TELMEX no sirve, no es necesario, y hoy tenemos a un Carlos Slim que es uno de los hombres más ricos del mundo y que se benefició de TELMEX, entonces, yo creo que el tema de la coordinación fiscal y de lo que el Estado recibe es más bien derivado de este pacto*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

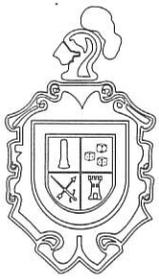


Página 8 de 23

fiscal que tiene años, que antes de que entrara esta Administración hay una fórmula específica donde los Estados reciben el recurso, no es un tema de capricho de los Gobiernos, simple y sencillamente una fórmula matemática donde le toca a cada quien de acuerdo a lo que cada quien, porque me parece que fue el Gobierno de Peña Nieto o en qué Gobierno donde se dio este tema de la fórmula la última modificación y bueno ya no le corresponde al Gobierno Federal ahora sí que es un tema donde hay una fórmula específica, ojalá tuviéramos esa fórmula en los Municipios también para también el municipio de Salamanca lo que reciba concuerde con la población con el grado de marginación de los Municipios y ver si en Guanajuato también estamos siendo como que equilibrados al momento de poder destinar los recursos públicos, las obras que tanto se requieren en el Estado y que Salamanca también desea que haya más recurso tanto para nuestro Estado como para los Municipios de aquí del Estado pero cuenten con ello Regidor, este informe que me piden del Director que se los dé de manera muy detallada incluso propongo que se haga una sesión con todos los Regidores y que les explique, qué avance, qué porcentaje tiene cada una de las obras y que no haya un riesgo de que podamos caer en la parte de que podamos devolver algún recurso que a nadie le conviene y que al final nos afecta todos y todas Regidor.”

En este momento la **Regidora Coral Valencia Bustos** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Precisamente quería proponer eso, que se llamara comparecer al Director de Obra Pública a través de la Comisión de Obra Pública en donde pudiéramos estar todos los Integrantes del Ayuntamiento que si bien no todos formamos parte, pues podemos estar con el uso de la voz más no del voto pero creo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 9 de 23

que sería un ejercicio más sano y no perder de vista que el área de Obra Pública se encarga de la infraestructura y la edificación de calles, de puentes y de reparación de todo lo que es la Obra en Salamanca si me queda claro que muchos ciudadanos nos comentan que tal vez no se ha visto esto tan detonante, pero no hay que perder de vista que hay 28 proyectos ejecutivos que se van a llevar a cabo el año que entra y que este año precisamente fue de la preparación del proyecto para poder buscar los recursos que se necesitan y también creo que hacer un exhorto al Estado y a la Federación para que no nos abandonen en este sentido y que no minimicen a Salamanca al contrario, hay obras que ahorita no se llevaron a cabo porque otros Gobiernos sobretodo estatales no han realizado y no concluyeron el recurso que se necesitaba para hacer esa fusión sobretodo de responsabilidad entonces yo creo que en ese sentido vamos a trabajar muy duro, vamos a estar muy al pendiente porque el segundo año de gobierno, el segundo año de gestión es el primordial, es en donde realmente se puede ver si hubo un crecimiento o no, es cuanto”.

En este momento el **Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

“Ya por ahí el IMPLAN pasó el reporte de las economías y en esta modificación es mayor la economía que la pérdida en ese balance que presentaron, lo único que como comentan los compañeros estaría bien que viniera el Ingeniero Roberto para que nos explique, porque hay unas obras que dice que no tienen monto porque no se ha contado con el recurso que iba apoyar el Gobierno para ver que está pasando con el Gobierno que no nos está apoyando, parece que es el Gobierno estatal, es la parte que esta por ahí está rezagada, es cuanto”.

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:



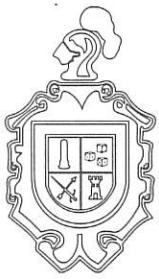
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 10 de 23

*“El tema es traer lo mejor para Salamanca y si viene de la Federación o del Estado pues cada quien abonemos para que se pueda concretar más proyectos y en el tema del recurso que le pueda tocar a Salamanca si va a depender más que nada del tema de voluntad política aquí en Salamanca, en Guanajuato y de lo que comentábamos es de la Ley de Coordinación Fiscal, sí efectivamente es de Peña Nieto, es una fórmula de que en aquel tiempo, Gobernadores se pusieron de acuerdo y hubo a quien le fue muy bien como el Estado de México que de acuerdo a su población, a la marginación pues la fórmula les permite acceder a más recursos y en el caso de Guanajuato también quisiéramos que hubiera más obra, más recurso pero yo creo que aquí lo más importante es seguir gestionando ahora sí que los compañeros de Acción Nacional seguir gestionando con el Gobierno del Estado para que los proyectos que ya tenemos presentados y validados pues puedan ser considerados y en el tema federal a nosotros nos va tocar hacer la parte de ir y tocar puertas y tratar de hacer que esta Administración que nos toca, este Ayuntamiento que vamos a estar todos los compañeros pues trae cosas buenas y sobretodo que las obras públicas vengan en beneficio de la gente como bien dice pero totalmente de acuerdo con Usted Regidora para traer al Director de Obra Pública, a su equipo y nos muestren aquí como es que se va a manejar la Obra Pública, los montos, los plazos en que se concluyan y evitar tener alguna pérdida”.*

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber más intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

V. En el desahogo del punto marcado con el número quinto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, que contiene el Programa Municipal de Protección Civil 2021-2024, para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**PRESIDENTE MUNICIPAL** se concede la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

En este momento el **Regidor Luis Adrián Peña Gómez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

*"Gracias presidente nada más y abonando al comentario que hace nuestro Presidente de la Comisión, el compañero Juan y del trabajo que se hizo en la Comisión, también hemos de mencionar que se plasmó y que esté en el acuerdo el tema de que se siga perfeccionando el programa, por supuesto como lo hemos venido diciendo, todo es perfectible y sin embargo en este tema que es muy sensible a cuanto a la ciudadanía y que hoy se vio reflejado aunque no hubo la mención en la firma del convenio con la PAOT que es un tema medioambiental pero que también tiene que ver mucho y que en este caso la Dirección de Protección Civil cuida con todos los estudios que va haciendo, y las factibilidades que le da a las empresas, a*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 12 de 23

*los comercios y todo, es bien importante, entonces, nada más es igual un llamado a la Dirección, a nosotros, y obviamente a todas las Direcciones que se les dé el valor y la importancia que tiene Protección Civil para que siga resguardando lo más importante que es la ciudadanía, es cuanto".*

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber más intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL QUE CONTIENE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.0**

**VI.** En el desahogo del punto marcado con el número sexto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

**PRESIDENTE MUNICIPAL** Con fundamento en el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hago la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

Durante el mes de septiembre del año 2022, la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, aprobó la propuesta de incremento del **5% a las tarifas y cuotas**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 13 de 23

correspondientes a las **Leyes de Ingresos Municipales** para el 2023. Agregando que dicha propuesta es inferior al índice inflacionario el cual ronda el 8.7% anual.

De la revisión y análisis que realizaron las y los Integrantes del H. Ayuntamiento del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, se aceptó la recomendación que emitió la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato de impactar un incremento en las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras a razón del 5%. Con esta medida, se estima que no se afecta la economía de las y los ciudadanos salmantinos, pues el índice inflacionario se encuentra fluctuando sobre un 8.7%, razón por la cual es que el incremento propuesto no representa una carga excesiva o desproporcionada, sino que, por el contrario, permite mantener unas finanzas municipales sanas para el mantenimiento y sostenimiento.

Dentro del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, se incorporaron diversos artículos, los cuales tienen como finalidad actualizar el marco normativo y a su vez, se fortalecerán las finanzas municipales con el objeto de que se reintegren los gastos generados por conceptos de los cuales no existía recaudación alguna pero que implican un gasto significativo, lo que a su vez traerá como beneficio para la población salmantina el mejoramiento de los servicios que se brindan por parte del Municipio, y a su vez, se podrán destinar recursos económicos a otras áreas de oportunidad que lo requieran.

Dichas modificaciones que se plantearon fueron las siguientes:

1. Se modificó el artículo 16 relativo a los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Dicha modificación se realizó en la fracción II, ya que el cobro realizado se tenía cuantificado por metro cúbico, siendo que se propone

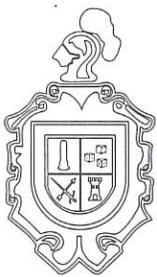


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 14 de 23

- que ahora se realice por kilogramo, con esto se pretende realizar una homologación con la normativa existente.
2. De igual forma se plantea una modificación al artículo 17 relativo al servicio de panteones, en donde se sugiere un cambio en la fracción II, esto para que el cobro por gaveta sea de acuerdo a las dimensiones de la misma, lo que permitirá realizar un cobro justo para con la ciudadanía. Asimismo, se adiciona la fracción X al citado numeral, lo anterior para incorporar el cobro por cremación, pues se pretende ofertar este servicio para la ciudadanía.
  3. Asimismo, se modifica el artículo 18 relativo a los servicios que presta el Rastro Municipal. En este artículo se realizan cambios de redacción para que se puedan identificar correctamente los conceptos por los cuales se realizan los cobros, y a su vez, se pretende eliminar del servicio de refrigeración gratuito por las primeras 24 horas, lo cual, representa un gasto considerable para la administración en cuanto al servicio de energía eléctrica y mantenimiento, funcionamiento y reparaciones de las cámaras frigoríficas con que cuenta el Rastro Municipal, siendo que este concepto se incorpora en la fracción VII del citado artículo.
  4. Otra modificación que se propone es en relación al artículo 20 referente a los servicios de Seguridad Pública. Siendo dichos cambios en la sección I y II, lo anterior para identificar de forma correcta el cobro por conceptos de conformidad municipal y revalidación de conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Salamanca.
  5. Una modificación más corresponde al artículo 31 referente a los servicios de Asistencia y Salud Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



que presta el DIF. En este artículo se pretende eliminar diversos conceptos que el organismo descentralizado no presta en la actualidad, razón por la cual resulta innecesario mantener los mismos en el ordenamiento legal.

6. Finalmente se propone modificar el artículo 32 referente a los Servicios de Control Animal, esto tiene como finalidad promover el cuidado de las mascotas, así como brindar un servicio de calidad atendiendo a las necesidades actuales.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE CONTIENE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y ACUERDOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior, se somete a consideración en lo general la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Una vez que es sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL**



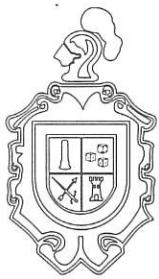
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión en votación nominal.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** Por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 89 fracción segunda del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se pregunta en votación nominal a cada uno de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento el sentido de su voto:

NOMBRE	FAVOR	EN CONTRA
1. JULIO CÉSAR ERNESTO GALLARDO. PRIETO	X	
2. ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO.	X	
3. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS.	X	
4. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ.	X	
5. IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA.	X	
6. DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA.	X	
7. JUAN ORTEGA GASCA.	X	
8. MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.	X	
9. LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ	X	
10. MICHELLE ALCOCER CARRILLO.	X	



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



11. IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR.	X	
12. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ.	X	
13. DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ.	X	
14. CORAL VALENCIA BUSTOS.	X	
15. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.	X	

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**

**VII.** Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES**, informando al efecto el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** que se recibió 1 asunto para atender siendo el siguiente:

1.-Oficio SYR/1088/2022, de fecha 7 de noviembre del año 2022, suscrito por la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, en el cual solicita la instalación de salas de lactancia dentro de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, para las madres trabajadoras lactantes de la Administración Pública Municipal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL** se concede la voz a la Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández, a fin de que exponga ante este Honorable Ayuntamiento lo conducente.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

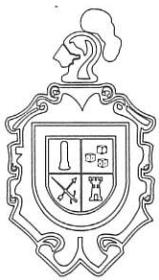


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



En este momento la **Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández** manifiesta:

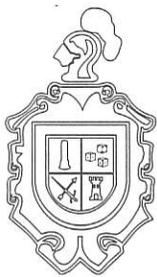
*“Gracias, buenas tardes, con el permiso del Cuerpo Edilicio, durante las últimas décadas la participación de las mujeres en el trabajo remunerado sigue siendo muy por debajo de la participación de hombres debido a muchos factores como la discriminación en las prácticas de contratación, remuneración, movilidad y acceso, las condiciones de trabajo inflexibles la insuficiencia de servicios tales como los de guarderías, así como los de distribución y la adecuada de las tareas familiares en el hogar entre otros, los derechos laborales no sólo impactan en el ámbito profesional sino trastocan otras esferas personales como la familia, un claro ejemplo de ello puede observarse en la maternidad, la crianza y los cuidados uno de los objetivos primordiales para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social junto con la Secretaría de Salud así como el Senado de la República, es de la implementación de políticas públicas de salud laborales donde las personas trabajadoras logren conciliar el tiempo laboral con la familia así como la protección de los infantes, es por ello que el gobierno del Estado de Guanajuato también interesado en el bienestar de las mujeres trabajadoras en donde elaboran el centro de trabajo fuera de violencia con igualdad de condiciones implementó en el año 2015 la norma NMX-R-025-SCF1-2015 con igualdad de laboral y no discriminación la cual tuvo una vigencia hasta el año 2021 cuyo objetivo es contar cosas laborales libre designación y con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para lograr una transformación de la cultura laboral y en donde se fomenta el desarrollo profesional de las y los trabajadores públicos, pero a su vez otorgando facilidades para la condición de*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



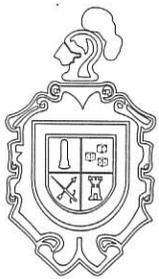
*corresponsabilidades entre la vida laboral y personal del funcionario público así como lograr permanencia de las mujeres y grupos vulnerables en el mercado laboral invitando a los Ayuntamientos de los Municipios de este estado para que garanticen establezcan e implementen políticas públicas que promuevan la defensa de los derechos laborales de las mujeres además de promover la crianza positiva y la construcción de familias sólidas, por lo que la Administración Pública municipal de Salamanca se dio a la tarea de realizar acciones como el plan municipal para la igualdad de género de Salamanca el cual fue aprobado el 12 de enero del 2018 dentro de la 50 sesión ordinaria del H. Ayuntamiento implementando para que las mujeres laboren dentro de la Administración Pública Municipal de Salamanca Guanajuato cuenten con espacios dignos libres de violencia y acceso a un empleo digno, productivo y bien remunerado así como también a las mujeres que acuden a los edificios gubernamentales, por lo cual para esta Administración Pública municipal 2021 2024 es de suma importancia integrar e implementar y ejecutar dentro de sus procesos de gestión y de Recursos Humanos prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores sobre todo para las mujeres para que puedan tener pleno respaldo y protección de sus derechos laborales durante las etapas de gestación embarazo y lactancia ya que la lactancia como lo menciona la Organización Panamericana de la Salud tiene efectos trascendentes sobre los recién nacidos, las madres y sus comunidades para los primeros representa el beneficio invaluable para su desarrollo físico y emocional y contribuye a prevenir enfermedades y sobrepeso, a las madres les ayuda a reducir la probabilidad de contraer cáncer de ovario y de mamá y fortalece el apego con sus hijas e hijos desde los primeros instantes de vida, la Comisión Nacional de los*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*Derechos Humanos señala que a ninguna mujer se le debe impedir el ejercicio del derecho a la lactancia y por el contrario deben recibir información y orientación oportuna por lo tanto el Municipio debe promover la eliminación de los factores sociales laborales y culturales que obstaculizan su práctica y generar condiciones que lo favorezcan, es por ello una de las acciones fundamentales es la de promover la lactancia en las mujeres trabajadoras y la promoción e instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo constituyendo en un objetivo de salud pública y a nivel nacional e internacional, las salas de lactancia en los centros de trabajo son espacios en donde las madres trabajadoras lactantes pueden amamantar o extraer su leche, almacenarla adecuadamente y al término de su jornada laboral llevará a casa para alimentar a su hijo o hija, además que genera entornos laborales protectores de la salud e igualitarios ya que promueve a las trabajadoras en promedio de la en periodo de lactancia un período cálido higiénico y adecuado que les permite continuar con la lactancia materna y conciliar con sus actividades productivas, por lo que es importante que dentro de los edificios gubernamentales o a que pertenecen a la Administración Pública municipal cuenten con un espacio privado adecuado e higiénico para la lactancia o extracción de leche, así como promover la lactancia materna en su centro de trabajo, porque con la instalación de los lactarios en el gobierno municipal de Salamanca realizarán acciones que contribuyen a elevar los niveles de satisfacción del personal, reducir el ausentismo laboral y apoyar a la economía familiar disminuyendo el uso de plásticos y fortalecer el cuidado de la salud, así como seguir impulsando los beneficios de la leche materna y ejercer los derechos de las mujeres y niños y niñas en una alimentación saludable, es cuanto.”*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Página 21 de 23

En este momento el **Regidor Diego Calderón Martínez** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta:

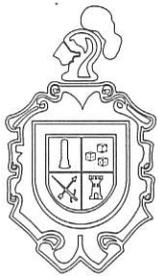
*“Sí solo sumarme a la medida de la propuesta, creo que si estamos en una Administración donde se busca reconstruir un tejido social, creo que es una medida, es una propuesta unida bastante puntual, práctica y efectiva que pueda ganar en esa en esa gran meta”.*

En uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta:

*“Yo también te felicito Lupita por esta propuesta que viene a abonar a las trabajadoras del Municipio y que como bien dices promueve el fortalecimiento de este vínculo materno con los hijos y sobre darles un espacio digno donde ellos puedan aprovechar o darle a sus hijos o la leche poderla almacenar en un refrigerador y bueno ahorita más tenemos que ver el espacio donde lo podamos tanto en Leona Vicario como aquí en Presidencia Municipal y el C4, no sé si hay algún otro espacio que requiera pero creo que es una muy buena propuesta”.*

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado e instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que se turne dicho oficios a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio y dictaminación.

**VIII.** Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral octavo indicado en el orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las 18 horas con 24 minutos del día 10 de

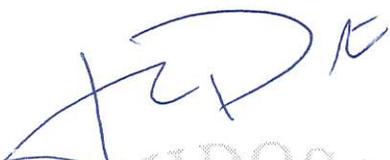


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



noviembre del año 2022 se declara terminada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**

  
**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
Presidente Municipal

  
**Alma Angélica Berrones**  
Aguayo  
Síndico

  
**Gerardo José Aguirre Cortés**  
Síndico

  
**Mónica del Carmen Pérez**  
López  
Regidora

  
**Iván Alejandro Gordillo**  
Becerra  
Regidor

  
**Dulce Daneira González Vega**  
Regidora

  
**Juan Ortega Gasca**  
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**

Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**

Regidor

**Michelle Alcocer Carrillo**

Regidora

**Iván Israel Casillas**

Albéjar

Regidor

**María Guadalupe Arredondo**

Hernández

Regidora

**Diego Calderón Martínez**

Regidor

**Coral Valencia Bustos**

Regidora

**Teresa de Jesús Segovia**

Salmerón

Regidora

**Jesús Guillermo García Flores**

Secretario del H. Ayuntamiento

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**